



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

000072

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 09 DICIEMBRE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales de la Gestión Municipal y de los Programas ejecutados por el Municipio en convenio con otras instituciones.
- Que es necesario contar con servicio de banquetería y colaciones para las necesidades de las actividades que se desarrollen.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación mediante convenio de suministro a través de licitación pública
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de servicio de banquetería y colaciones para las actividades que se desarrollen de las Gestión Municipal y de Programas por convenio con otras Instituciones.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Directora Desarrollo Comunitario
 - ✓ Director Administración y Finanzas
 - ✓ Jefe Depto. Social
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa
Distribución:

- Archivo Dirección Administración Y Finanzas
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO BANQUETERIA Y COLACIONES

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre de la Licitación | CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO BANQUETERIA Y COLACIONES |
| Descripción | Las presentes bases tienen por objetivo contratar el servicios de banquetería y colaciones para actividades de la Gestión Municipal y Programa ejecutados por el Municipio |
| Tipo de Licitación | Licitación Pública |
| Tipo Convocatoria | Abierto |
| Moneda | Peso Chileno |
| Etapas del Proceso de Apertura | 1 Etapa |
| Publicidad de las Ofertas Técnicas | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación. |

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

| | |
|--|-----------------------------------|
| Razón Social | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| Unidad de Compra | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| R.U.T. | 69.091.100-0 |
| Dirección | Cardenal Caro 796 |
| Comuna | Litueche |
| Región en que se genera la adquisición | Del Libertador Bernardo O'higgins |

3.- ETAPAS Y PLAZOS

| | |
|---|--|
| Fecha de Publicación | Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para realizar consultas sobre la licitación | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para publicar respuestas a las consultas | La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl |
| Fecha de Cierre de recepción de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. |
| Fecha de Apertura de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas |
| Fecha de Evaluación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas |
| Fecha de Adjudicación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público. |

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

| | |
|------------------------|---|
| Preguntas y Respuestas | Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3. |
|------------------------|---|



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO BANQUETERIA Y COLACIONES

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre de la Licitación | CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO BANQUETERIA Y COLACIONES |
| Descripción | Las presentes bases tienen por objetivo contratar el servicios de banqueteria y colaciones para actividades de la Gestión Municipal y Programa ejecutados por el Municipio |
| Tipo de Licitación | Licitación Pública |
| Tipo Convocatoria | Abierto |
| Moneda | Peso Chileno |
| Etapas del Proceso de Apertura | 1 Etapa |
| Publicidad de las Ofertas Técnicas | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación. |

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

| | |
|--|-----------------------------------|
| Razón Social | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| Unidad de Compra | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| R.U.T. | 69.091.100-0 |
| Dirección | Cardenal Caro 796 |
| Comuna | Litueche |
| Región en que se genera la adquisición | Del Libertador Bernardo O'higgins |

3.- ETAPAS Y PLAZOS

| | |
|---|--|
| Fecha de Publicación | Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para realizar consultas sobre la licitación | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para publicar respuestas a las consultas | La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl |
| Fecha de Cierre de recepción de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. |
| Fecha de Apertura de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas |
| Fecha de Evaluación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas |
| Fecha de Adjudicación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público. |

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

| | |
|------------------------|---|
| Preguntas y Respuestas | Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3. |
|------------------------|---|



| | |
|-----------------------------------|---|
| Modificaciones a las Bases | <p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p> <p>Capítulo IX, contrato suministro y servicio, párrafo 5, art. 129 de las modificaciones</p> |
|-----------------------------------|---|

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Presentar Ofertas por Sistema | Obligatorio |
| Oferta Económica | <p>Formato N° 1 Oferta Económica</p> <p>Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.</p> |
| Anexos Administrativos | Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes |
| Observaciones | <p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p> |

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

| | |
|-------------------------|--|
| Persona Natural | Oferente habilitado para presentar oferta o cotización |
| Persona Jurídica | Oferente habilitado para presentar oferta o cotización |

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

| | | | |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------------|
| Antecedentes Generales | CONTRATO SUMINISTRO BANQUETERIA Y COLACIONES | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 5.000.000.- con impuesto incluido. En caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato, esta se suplementará. | | |
| Fuente de Financiamiento | Fondos Municipales Presupuesto 2025 | | |
| Requerimientos Técnicos | 1.- COCTELERIA | | |
| | Tipo | Contenido | Valor Neto por personas \$ |
| | Banquetería y Coctel | <ul style="list-style-type: none"> • Empanadas de coctel queso, pino, marisco (2 p/ persona) • Tapaditos pollo (2 p/persona) • Trozo torta individual • Bocados dulces (3 P/persona) • Bocados salados (3 P/persona) • Tabla surtida frutos secos, aceitunas, queso, rollitos de jamón palta • Cupcakes (1 p/persona) | |



| | |
|-----------------------------------|---|
| Modificaciones a las Bases | <p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p> <p>Capítulo IX, contrato suministro y servicio, párrafo 5, art. 129 de las modificaciones</p> |
|-----------------------------------|---|

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Presentar Ofertas por Sistema | Obligatorio |
| Oferta Económica | <p>Formato N° 1 Oferta Económica</p> <p>Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.</p> |
| Anexos Administrativos | Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes |
| Observaciones | <p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p> |

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

| | |
|-------------------------|--|
| Persona Natural | Oferente habilitado para presentar oferta o cotización |
| Persona Jurídica | Oferente habilitado para presentar oferta o cotización |

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

| | | | |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------------|
| Antecedentes Generales | CONTRATO SUMINISTRO BANQUETERIA Y COLACIONES | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 5.000.000.- con impuesto incluido. En caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato, esta se suplementará. | | |
| Fuente de Financiamiento | Fondos Municipales Presupuesto 2025 | | |
| Requerimientos Técnicos | 1.- COCTELERIA | | |
| | Tipo | Contenido | Valor Neto por personas \$ |
| | Banquetería y Coctel | <ul style="list-style-type: none"> • Empanadas de coctel queso, pino, marisco (2 p/ persona) • Tapaditos pollo (2 p/persona) • Trozo torta individual • Bocados dulces (3 P/persona) • Bocados salados (3 P/persona) • Tabla surtida frutos secos, aceitunas, queso, rollitos de jamón palta • Cupcakes (1 p/persona) | |



| | | | |
|-------------------|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Bebestibles: jugos naturales, destilados, agua mineral, aperitivo, bebidas, infusión de hierbas, te, café. | |
| Colaciones | | Pollo con agregado (arroz, fideos) | |
| | | Chuleta con agregado (arroz, fideos) | |
| | | Ensalada lechuga, tomate | |
| | | Bebida lata | |
| | | Sándwich aliado queso jamón | |
| | | Sándwich ave mayo | |
| Otros | | Torta ponpadour 25 a 30 personas | |
| | | Torta tres leches 25 a 30 personas | |

Nota: Cualquier producto que no esté considerado en el presente listado, se cotizará previamente con el proveedor adjudicado para la emisión de la orden de compra.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

| Comisión Evaluadora | Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------------|-----------------|------------------------|-------------|--|---|-----|------------------|---------------------------|----|------------------|---------------------------------|----|------------------|
| | Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024. | | | | | | | | | | | | | | |
| Definición de Criterios de Evaluación | Puede utilizar Foro Inverso | | | | | | | | | | | | | | |
| | REQUISITOS TECNICOS: 35% <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Cumplimiento de características del producto (punto 7. Requisitos de las Bases Administrativas)</td> <td>Cumple</td> <td>100</td> <td rowspan="2">35%</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | FACTORES | SUBFACTOR | SUB-PONDERACIÓN | PONDERACIÓN | Cumplimiento de características del producto (punto 7. Requisitos de las Bases Administrativas) | Cumple | 100 | 35% | No cumple | 0 | | | | |
| | FACTORES | SUBFACTOR | SUB-PONDERACIÓN | PONDERACIÓN | | | | | | | | | | | |
| | Cumplimiento de características del producto (punto 7. Requisitos de las Bases Administrativas) | Cumple | 100 | 35% | | | | | | | | | | | |
| No cumple | | 0 | | | | | | | | | | | | | |
| <p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO =35%</p> <p>Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$.</p> <p>Puede utilizar foro inverso</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL = 30%</p> <p>✓ Desarrollo Local</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>70</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>40</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>10</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> </tbody> </table> | Sub-factores | Puntuación | Ponderación | Proveedor de la Comuna | 100 | Puntuación x 30% | Proveedor de la Provincia Cardenal Caro | 70 | Puntuación x 30% | Proveedor de la VI Región | 40 | Puntuación x 30% | Proveedor de otra zona del País | 10 | Puntuación x 30% |
| Sub-factores | Puntuación | Ponderación | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la Comuna | 100 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la Provincia Cardenal Caro | 70 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la VI Región | 40 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de otra zona del País | 10 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |



| | | | |
|-------------------|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Bebestibles: jugos naturales, destilados, agua mineral, aperitivo, bebidas, infusión de hierbas, te, café. | |
| Colaciones | | Pollo con agregado (arroz, fideos) | |
| | | Chuleta con agregado (arroz, fideos) | |
| | | Ensalada lechuga, tomate | |
| | | Bebida lata | |
| | | Sándwich aliado queso jamón | |
| | | Sándwich ave mayo | |
| Otros | | Torta ponpadour 25 a 30 personas | |
| | | Torta tres leches 25 a 30 personas | |

Nota: Cualquier producto que no esté considerado en el presente listado, se cotizará previamente con el proveedor adjudicado para la emisión de la orden de compra.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

| Comisión Evaluadora | Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------------|-----------------|------------------------|-------------|--|---|-----|------------------|---------------------------|----|------------------|---------------------------------|----|------------------|
| | Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024. | | | | | | | | | | | | | | |
| Definición de Criterios de Evaluación | Puede utilizar Foro Inverso | | | | | | | | | | | | | | |
| | REQUISITOS TECNICOS: 35% <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Cumplimiento de características del producto (punto 7. Requisitos de las Bases Administrativas)</td> <td>Cumple</td> <td>100</td> <td rowspan="2">35%</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | FACTORES | SUBFACTOR | SUB-PONDERACIÓN | PONDERACIÓN | Cumplimiento de características del producto (punto 7. Requisitos de las Bases Administrativas) | Cumple | 100 | 35% | No cumple | 0 | | | | |
| | FACTORES | SUBFACTOR | SUB-PONDERACIÓN | PONDERACIÓN | | | | | | | | | | | |
| | Cumplimiento de características del producto (punto 7. Requisitos de las Bases Administrativas) | Cumple | 100 | 35% | | | | | | | | | | | |
| No cumple | | 0 | | | | | | | | | | | | | |
| <p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO =35%</p> <p>Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$.</p> <p>Puede utilizar foro inverso</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL = 30%</p> <p>✓ Desarrollo Local</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>70</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>40</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>10</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> </tbody> </table> | Sub-factores | Puntuación | Ponderación | Proveedor de la Comuna | 100 | Puntuación x 30% | Proveedor de la Provincia Cardenal Caro | 70 | Puntuación x 30% | Proveedor de la VI Región | 40 | Puntuación x 30% | Proveedor de otra zona del País | 10 | Puntuación x 30% |
| Sub-factores | Puntuación | Ponderación | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la Comuna | 100 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la Provincia Cardenal Caro | 70 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la VI Región | 40 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de otra zona del País | 10 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | |



| | |
|--|---|
| Contenido de las ofertas | <p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.</p> <p>En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de la ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación</p> |
| Solicitud de aclaraciones y antecedentes | <p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p> |
| Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p> |
| Demostración funcional de la plataforma | <p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p> |
| Adjudicación | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> |
| Resolución de Empates | <p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio REQUERIMIENTO TECNICO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio DESARROLLO LOCAL</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p> |



| | |
|--|---|
| Contenido de las ofertas | <p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico. En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de la ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación</p> |
| Solicitud de aclaraciones y antecedentes | <p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p> |
| Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p> |
| Demostración funcional de la plataforma | <p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p> |
| Adjudicación | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> |
| Resolución de Empates | <p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio REQUERIMIENTO TECNICO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio DESARROLLO LOCAL</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p> |



| | |
|--|---|
| Notificación de la Adjudicación | Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl . |
| Re adjudicación | Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. |

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

| | |
|---|---|
| Suscripción del Contrato | El contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de compras, Capítulo IX, Contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 de fecha 03-06-2024. |
| Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos | <p>Será de cargo del proveedor los gastos que incurra con motivo de la entrega del producto en la Municipalidad.</p> <p>Se emitirá orden de compra por la cantidad de personas consideradas en cada actividad.</p> <p>El proveedor debe considerar la entrega del servicio en el lugar que el Municipio disponga, sea este en el radio urbano o rural de la Comuna</p> <p>Los productos deben estar frescos y en una buena presentación.</p> |
| Del Pago | <p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <p>1.- Factura y/o boleta, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico@litueche.cl. O alejandro.caceres@litueche.cl</p> <p>2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Unidad requiriente</p> <p>3.- Orden de compra aceptada.</p> |
| Cesión de contrato y Subcontratación | El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación. |
| Factoring | Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl . O alejandro.caceres@litueche.cl Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior. |
| Liquidación del contrato | Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido. |
| Pacto de Integridad | <p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> |



| | |
|--|---|
| Notificación de la Adjudicación | Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl . |
| Re adjudicación | Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. |

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

| | |
|---|--|
| Suscripción del Contrato | El contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de compras, Capítulo IX, Contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 de fecha 03-06-2024. |
| Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos | Será de cargo del proveedor los gastos que incurra con motivo de la entrega del producto en la Municipalidad. Se emitirá orden de compra por la cantidad de personas consideradas en cada actividad. El proveedor debe considerar la entrega del servicio en el lugar que el Municipio disponga, sea este en el radio urbano o rural de la Comuna Los productos deben estar frescos y en una buena presentación. |
| Del Pago | El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días. Documentos a presentar: 1.- Factura y/o boleta, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico@litueche.cl . O alejandro.caceres@litueche.cl 2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Unidad requiriente 3.- Orden de compra aceptada. |
| Cesión de contrato y Subcontratación | El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación. |
| Factoring | Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl . O alejandro.caceres@litueche.cl Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior. |
| Liquidación del contrato | Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido. |
| Pacto de Integridad | El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. |



2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RODRIGO PALOMOS VIDAL
Alcalde